



Organización de Aviación Civil Internacional

Grupo Regional de Planificación y Ejecución CAR/SAM (GREPECAS)

**Octava Reunión del Subgrupo de Meteorología Aeronáutica del GREPECAS
(AERMETSG/8)**

Santiago, Chile, 09 al 13 de octubre de 2006

AERMETSG/8 - NE/19

17/09/06

**Cuestión 10 del
Orden del Día:**

Futuro Programa de Trabajo del Subgrupo AERMET

CONTINUACIÓN DEL AERMETSG

(Presentado por IATA)

RESUMEN

El AERMETSG está en línea con METG o CNS/METSG en otras regiones de OACI. IATA reconoce la importancia de tales grupos regionales como un foro para discusiones de requisitos regionales y globales del usuario así como funcionando como una plataforma para traer las deficiencias regionales a la atención de OACI y los Estados

1. Introducción

1.1 Los subgrupos meteorológicos regionales se han establecido en todas las regiones de la OACI. Estos grupos discuten todos los asuntos meteorológicos con el enfoque de una escala regional.

1.2 Las reuniones de subgrupos meteorológicos regionales es una de las oportunidades más importantes para los usuarios de traer sus requisitos a la atención de OACI y los Estados.

1.3 Las deficiencias adicionales se considerarán y las soluciones posibles se discuten durante la reunión de los subgrupos meteorológicos regionales.

2. Discusión

2.1 El AERMETSG es responsable de todos los asuntos meteorológicos en la región CAR/SAM de OACI. Los mayores desarrollos de la aviación que están ocurriendo actualmente en esta región, y es por lo tanto de gran importancia discutir todas las necesidades y requisitos con usuarios expertos regionales.

2.2 IATA reconoce el trabajo del AERMETSG en el pasado y apoya fuertemente cualquier esfuerzo en el futuro. Como consecuencia IATA requiere la continuación de AERMETSG como un foro regional para los usuarios de aviación.

2.3 La experiencia en la OACI con subgrupos meteorológicos regionales muestra claramente una eficacia muy alta en la cooperación y la colaboración entre OACI e IATA. Muchas ideas de los Estados y los usuarios se han discutido, las mismas han sido rechazadas o han sido aprobadas.

2.4 Una tarea adicional del AERMETSG es el deber de controlar la aplicación de estándares internacionales, prácticas recomendadas, y decidir también tareas para resolver las deficiencias conocidas.

2.5 El grupo podría formular el siguiente proyecto de conclusión:

**PROYECTO DE
CONCLUSIÓN 8/XX CONTINUACIÓN DEL TRABAJO DE AERMETSG**

Se invita a la OACI a:

- a) aceptar el requerimiento urgente de IATA para continuar el trabajo del AERMETSG, GREPECAS; y
- b) a tomar nota del reconocimiento de IATA del trabajo realizado por el AERMETSG.

3. **Acción por el GREPECAS**

Se invita al AERMETSG a:

- a) tomar nota del contenido de esta nota de estudio; y
- b) considerar el proyecto de conclusión propuesto.